

Anuncio de la fecha de firma de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, por la que se inicia el periodo de información pública previsto en la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

Se somete a trámite de información pública el expediente: TO-DP-0048-25

Denominación: NUEVO CENTRO LOGÍSTICO ONTÍGOLA

Promotor: ONTÍGOLA CAPITAL S.L.

Descripción: Centro Logístico

Ubicación: Las inversiones se realizarán en el municipio de Ontígola (Toledo). Las referencias catastrales son las siguientes:

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Calificación
8976701VK4287N0001MK			Urbano
8775601VK4287N0001UK			Urbano
45124A002000180000ZR	2	18	Rústico
9079201VK4297N0001AX			Urbano
45124A002000150000ZM	2	15	Rústico
45124A002000010000ZH	2	01	Rústico
Red Viaria			Urbano
8775102VK4287N0001LK			Urbano
8775101VK4287N0001PK			Urbano
45124A002000200000ZK	2	20	Rústico
45124A002000190000ZD	2	19	Rústico
8873301VK4287S0001ME			Urbano
8976702VK4287N0001OK			Urbano
9474937VK4297S0001KU			Urbano
9173801VK4297S0001BU			Urbano
45124A002000020000ZW	2	02	Rústico
45124A002090040000ZL			Urbano
45124A002000060000ZG	2	06	Rústico

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, se somete el indicado expediente a información pública durante un plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha y en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

El presente trámite de información pública se refiere al procedimiento de declaración de proyectos prioritarios en Castilla-La Mancha. Este procedimiento no exime del posterior cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, ni prejuzga el sentido de los diferentes actos administrativos que conlleve la tramitación del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la citada Ley 5/2020, el presente trámite de información pública se realiza, además, a los efectos de la consulta previa a que se refiere el artículo 54.2 del Decreto 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, al tratarse de una actuación



urbanizadora en suelo rústico de reserva. Dicha consulta se encuentra regulada en el artículo 64.7 de ese mismo texto legal y en el artículo 36 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, en cuyo apartado 4 se determina, asimismo, una información pública de veinte días. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, la declaración de este proyecto como prioritario conllevará la aprobación de la referida consulta previa.

Quienes lo consideren oportuno podrán consultar el expediente y formular alegaciones referentes a la procedencia de la declaración de este proyecto como prioritario en el plazo indicado, encontrándose la documentación depositada en la Unidad de Acompañamiento Empresarial, Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo. La solicitud de acceso al expediente ha de realizarse a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, si bien pueden contactar para cualquier consulta o solicitar información a la Unidad de Acompañamiento Empresarial a través de la dirección de correo electrónico pdoblas@externas.jccm.es

Toledo a fecha de firma

